



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

261/93

Salta, 05 de agosto de 1.993
Expediente: 12.097/93

RESOLUCION Nº:

VISTO:

La Resolución Nº 166/93 de esta Facultad, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Seminario de Etica y Tendencia en Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11/93 del 03/8/93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Catalina Virginia FARFAN, D.N.I. Nº 11.283.365, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Seminario de Etica y Tendencia en Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de agosto de 1.993 y hasta el 31 de marzo de 1.994 o hasta la sustanciación del Concurso.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Otorgar a la Lic. Catalina Virginia FARFAN, licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente Regular de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 03 de agosto de 1.993 y mientras dure la designación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

261/93

Salta, 05 de agosto de 1.993
Expediente Nº: 12.097/93

RESOLUCION Nº:

ARTICULO 4º: Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo 15 Inc. c) - Capítulo V - de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 5º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 7º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARÍA T. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADERA
DECANO